



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413220041511

Fecha: 21-06-2016

TRD: 4132.2.10.1.853.004151

Rad. Padre: 2016411100684052

2016-SAP-758

Honorable
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal
Ciudad

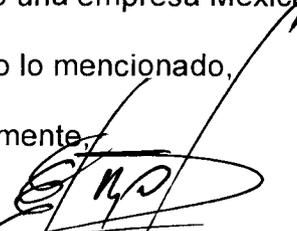
Asunto: Complemento Respuesta Pregunta No. 12, Proposición No. 045 con radicado 2016411100120532.

De manera comedida me permito enviar oficio con radicado 2016414800004254, de la Secretaría de Cultura y Turismo y el oficio PGA-02-0612-016 con radicado 2016411100684052 de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali (Corfecali), mediante los cuales dan respuesta por competencia a la pregunta No. 12 de la proposición No. 045, la cual era del siguiente tenor:

"¿Por qué Megaproyectos no manejó el alumbrado navideño en el año 2015 y lo manejó una empresa Mexicana?.

Adjunto lo mencionado,

Atentamente,


EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Subdirector POT y Servicios Públicos
Supervisor Convenio Interadministrativo A.P

Primera copia:

Archivo Alumbrado Publico


Elaboró:
Proyectó:

Rebeca Puentes Obando - Contratista.
Alejandra Nieto Arboleda - Contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201641480004254

Fecha: 22-02-2016

TRD: 4148.0.10.1.853.000425

Rad. Padre: 2016413220002234

Doctor
EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Subdirector del POT y Servicios Públicos
Supervisor SALP
Alcaldía Santiago de Cali
E.S.D.

Referencia. Respuesta a su Radicado No. 2016413220002234 de fecha 12 de febrero de 2016 – Proposición No. 045 del Concejo Municipal

Cordial Saludo.

En atención al asunto de la referencia, relacionado con la pregunta No. 12 de la Proposición No. 045 aprobada por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, la Secretaría de Cultura y Turismo procede a dar respuesta en los siguientes términos:

¿Por qué Megaproyectos no manejó el alumbrado navideño en el año 2015 y lo manejó una empresa mexicana?

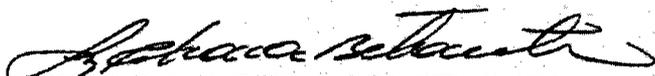
En primer término, debo precisar que en el proyecto de inversión de la Secretaría de Cultura y Turismo No. 06-043446, vigencia 2015, denominado "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS CULTURALES PARA LA RECUPERACION Y APROPIACION DE ESPACIO PÚBLICO EN SANTIAGO DE CALI" cuyo objeto es: Recuperación de espacios públicos como centros de intercambio cultural para la convivencia ciudadana; existe una actividad denominada "alumbrado navideño" referido a un evento de ciudad cuyo objetivo es la recuperación de espacios públicos en el marco de la temporada decembrina.

Centro Cultural de Cali- Carrera 5 #6-05
PBX: 8858851 - 59 – Fax:8859093
www.cali.gov.co

Conforme a lo anterior y con el fin de alcanzar las metas establecidas en dicho proyecto de inversión, la Secretaría de Cultura y Turismo suscribió con la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI, el contrato interadministrativo No. 4148.0.26.517-2015 el cual tenía dentro de sus actividades, el espectáculo visual y luminoso Alumbrado Navideño 2015, donde a través de la luz y la tecnología se crearon unos diseños artísticos en torno a la navidad, exhibiendo a Cali como uno de los lugares del mundo con mayor biodiversidad en aves, de la mano de una enriquecida programación artística y cultural ofreciendo a caleños y visitantes un recorrido en el que se pudo vislumbrar y apreciar actividades tales como: show de mapping proyectando los aspectos más importantes de la ciudad, una tarima que contó con presentaciones diarias, mercadillo navideño entre otras.

En conclusión, esta Secretaría contrató mediante contrato interadministrativo con la CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI – CORFECALI, la ejecución de las actividades relacionadas, con resultados satisfactorios. No existió, durante la vigencia 2015, ninguna relación contractual entre la Secretaría de Cultura y Turismo y alguna empresa mexicana.

Atentamente,


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura y Turismo

 Proyectó: Viviana Pabón Sierra – Oficina Contratación SCyT
Revisó: Juan David Jiménez C. – Asesor jurídico despacho.
Revisó: Juan David Jiménez Cortes – Asesor Jurídico de Despacho SCyT 

Santiago de Cali, Junio 14 de 2016
PGA-02-0612-016

Doctor
Emiliano Guarnizo Bonilla
Subdirector POT y Servicios Públicos
Supervisor Convenio de Alumbrado Público
Ciudad

	No. 2016-41110-088405-2
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	Asunto: EN 1 FOLIO RESPONDE SO LICITUD -
Fecha Radicado 15/06/2016 03:33:17	
Usuario Radicador: CRL ANDO ARANGO	
Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
Remitente (EMP): CORFECALI ID	
Visite Nuestra Página - http://www.cali.gov.co	
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Carr. Torre Alca dia, Línea 195	
	
201641110884052	

Referencia: Radicado No. 2016413220036961
Fecha: 02-06-2016
TRD: 4132.2.2.101.853.003696
Rad. Padre: 2016413220036961

Asunto: Respuesta Solicitud Proposición No. 045 del Concejo Municipal.

Con relación al asunto de la referencia, me permito informarle que Corfecali celebró el Contrato Interadministrativo No. 4148.0.26.517 de 2015 con la Secretaría de Cultura y Turismo – Municipio de Santiago de Cali; donde entre otras obligaciones contractuales, se encontraba la realización de un espectáculo visual y luminoso – Alumbrado Navideño de Cali; para lo cual, Corfecali contrató diferentes empresas, todas ellas domiciliadas en Colombia.

Para la construcción, implementación, montaje, mantenimiento y desmonte de las figuras luminicas, se contrataron 4 empresas, dos de ellas en unión temporal. Dentro de estas estuvo incluida la empresa Megaproyectos de Iluminaciones de Colombia S.A, con un contrato por valor de \$1.810.826.028 celebrado con Corfecali.

Para la ejecución de las actividades del alumbrado navideño no se contrató en el año 2015 con empresas mexicanas.

Cordial saludo,



LUZ ADRIANA LATORRE Q.
GERENTE CORFECALI

Proyectó: César Gutiérrez – Profesional Jurídico y Administrativo